Al DESPACHO de la señora Juez paso la presente diligencia informando que la parte ejecutante presenta memorial solicitando se oficie a FAMISANAR EPS SAS para obtener datos de ubicación de su representado; así mismo, rendir informe de las entidades financieras sobre la medida cautelar. Sírvase proveer. Bucaramanga, veintidós (22) noviembre de dos mil veintitrés (2023)

FRANCIS FLOREZ CHACON
Secretaria.

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO TERCERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, veintidós (22) noviembre de dos mil veintitrés (2023)

AUTO: 386-S

Atendiendo el informe secretarial que antecede, en aras de colaborar con la solicitud elevada por el apoderado del ejecutante, se requiere a la entidad promotora de salud FAMISANAR EPS SAS, para que informe los datos personales y de ubicación del señor JEFRY SIMANCA DIAZ C.C. 91.534.914. que reposen en sus bases de datos. Líbrese el oficio correspondiente

Ahora, respecto a que el Despacho rinda informe sobre las respuestas allegadas de las entidades financieras sobre la aplicación de la medida, es de advertir al memorialista que es su deber revisar el expediente para lo pertinente sin que traslade al aperador jurídico esa actividad.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

(firma electrónica)
LENIX YADIRA PLATA LIEVANO
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
PARA NOTIFICAR A LAS DEMÁS PARTES EL AUTO ANTERIOR, SE ANOTÓ EN EL CUADRO DE ESTADOS DE LA FECHA.
BUCARAMANGA, 23 DE NOVIEMBRE DE 2023.
LA SECRETARIA
FRANCIS FLOREZ CHACON

Firmado Por:
Lenix Yadira Plata Lievano
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 003
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f2dc9695a2b4551408d17abfe3a46039f5475aa2f6698fba1421d40801fc6f9a**

Documento generado en 22/11/2023 08:24:39 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica